

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE ACOMETIDAS EN POLÍGONO INDUSTRIAL LA SERNA EN TUDELA (NAVARRA)

Nº EXPEDIENTE: 2024/06

Procedimiento: Abierto

Publicidad comunitaria: ☐ SÍ ☒ NO

Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SÍ ☒ NO

A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.U. (NASUVINSA)

2- Área responsable de NASUVINSA: Departamento Industrial. Sección de Infraestructuras y edificaciones.

Correo electrónico: contrataciones@nasuvinsa.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente contrato la ejecución de las obras de modificación de acometidas en el Polígono industrial La Serna en Tudela (Navarra), del proyecto refundido redactado por CINTEC S.L., de fecha noviembre de 2022.

Las partidas de obra a contratar serán las contempladas en los siguientes capítulos del presupuesto:

Capítulos:

Capítulo 1.-	Acometidas PARCELA 11- 1.2
Capítulo 2.-	Acometidas PARCELA 11- 2.2
Capítulo 3.-	Acometidas PARCELA 11- 2.3
Capítulo 4.-	Acometidas PARCELA 11- 2.4
Capítulo 5.-	Acometidas PARCELA 11- 2.5
Capítulo 6.-	Acometidas PARCELA 11- 2.7
Capítulo 7.-	Acometidas PARCELA 11- 2.6
Capítulo 8.-	Acometidas PARCELA 12- 1
Capítulo 9.-	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Capítulo 10.-	GESTIÓN DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego de condiciones reguladoras de obras y sus documentos anexos como las Prescripciones Técnicas y el Proyecto de ejecución.

La documentación técnica en formato digital (firmada) estará disponible para las personas licitadoras en la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA). Una parte de esa documentación estará editable para facilitar el estudio y presentación de las ofertas, no obstante, en caso de discrepancia, prevalecerá la documentación firmada.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- División en lotes

☐ SÍ ☒ NO

- Descripción de cada lote:
- Limitación a la participación: No procede
- Limitación a la adjudicación: No procede
- Justificación de la no división en lotes:

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Asimismo, la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

3- CPV

- Código CPV y descripción CPV:
45220000-5: Obras de ingeniería y trabajos de construcción.
- CPV complementarios:

4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado: ☐
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones): ☐
- Precios unitarios: ☒

2. Precio máximo de licitación

- Precio máximo de licitación (IVA excluido): 80.056,05.-€
- IVA: 16.811,77.-€
- Total (en número): 96.867,82.-€

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA):
NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS.

La correspondiente facturación se adecuará si opera la Inversión de Sujeto Pasivo conforme al art. 84. Uno. 2º. f de la Ley 37/1992 de IVA.

3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

4. Financiación con Fondos externos

☐ SÍ ☒ NO

% de cofinanciación: %
Nombre de programa:
Nombre proyecto:
Nº Grant Agreement:
Logotipo de entidad financiadora:

5. Forma de pago

30 días fecha de la expedición de la certificación por parte de NASUVINSA

Se emitirán certificaciones mensuales según lo previsto en el apartado 29 de las Condiciones Regulatorias, salvo la última certificación de la obra que se emitirá cuando toda la obra esté totalmente acabada y lista para la recepción final y será por el importe del 20% del precio de adjudicación.

6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFC, cuando el valor de la modificación sea inferior al 10% del importe de adjudicación.

☒ SÍ ☐ NO

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

La anualidad presupuestaria del contrato es:

Año 2024: 96.867,82.-€

2. Duración total

El plazo de ejecución de la obra será el plazo ofertado, el cual en ningún caso podrá superar el plazo máximo establecido de 60 días naturales.

Se iniciará el plazo de ejecución el día siguiente de la firma del Acta de Replanteo hasta la fecha de firma del Certificado Final de Obra.

3. Plazos parciales

☐ SÍ ☒ NO

4. Prórroga

☐ SÍ ☒ NO

5. Obras susceptibles de recepción parcial

☐ SÍ ☒ NO

6. Lugar ejecución del contrato

Ubicación de las obras en el Polígono Industrial de La Serna en Tudela (Navarra).

F. VALOR ESTIMADO

- Valor estimado: 88.061,65.-€

G. GARANTIA

- Garantía definitiva: ☒ SÍ ☐ NO Importe: 4% del precio de adjudicación
- Formas de garantía:
 - o En metálico
 - o Mediante aval a primer requerimiento con renuncia a los beneficios de división, orden y exclusión prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España.
 - o Por contrato de seguro de caución celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.
 - o Mediante retención en el precio ☐ SÍ ☒ NO
 - o Mediante una combinación de las anteriores ☐ SÍ ☒ NO
- Plazo de garantía definitiva:

1 año desde el día siguiente a la firma del Acta de recepción de la obra. Finalizado el plazo de garantía definitiva se procederá a la devolución de la garantía.

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

- Extracto fiel de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o formulario del Registro que corresponda, referidos a los años 2020, 2021 y 2022.
Los umbrales mínimos exigidos son:
 - o Cifra de negocios (volumen ingresos) igual o superior al 50% precio de licitación sin IVA en cada año.
 - o Un patrimonio neto, al menos, en el año 2022 (*) positivo.
(*) En caso de incumplimiento, acreditación fehaciente de haber adoptado medidas durante el siguiente ejercicio para equilibrar el patrimonio.
- Una declaración jurada del cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

1. Principales obras realizadas

La persona licitadora deberá haber ejecutado y finalizado durante los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de convocatoria de la presente licitación, (fecha de referencia: 1 de abril de 2024) al menos una obra de similares características al objeto de la presente licitación (canalizaciones y acometidas de servicios de saneamiento y abastecimiento, electricidad, etc ...) con un presupuesto de contrata de importe igual o superior a 40.000.-€ (IVA excluido)

No se aceptará la suma de la ejecución de diversas obras.

Para acreditar este requisito la persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar un certificado de buena ejecución de la obra suscrito por promotor y/o dirección facultativa donde conste:

- Objeto o alcance de la obra
- Fecha y lugar de ejecución
- Importe económico ejecutado
- Que se llevaron a buen término

En el caso en el que la entidad a la que se haya prestado el trabajo sea NASUVINSA, la persona licitadora expedirá un certificado con la información previamente indicada.

En el caso de que las licitadoras se presenten en participación conjunta, bastará con que al menos uno de los integrantes cumpla la solvencia, siempre que su participación sea al menos del 50%.

2. Gestión de Residuos (RCDs)

Declaración responsable de hallarse inscrita la persona licitadora, en el Registro de Constructores Poseedores de certificación de Gestión de Residuos (RCDs) del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, para obras de escasa entidad (< 50 m3 de RCDs).

3. Equipo humano técnico mínimo designado para la ejecución del contrato

Será requisito indispensable para poder acceder a la contratación, poner a disposición un **equipo responsable** de la ejecución del contrato formado por, al menos **4 perfiles**, con las siguientes características:

- Un/a Jefe/a de Obra:
 - Formación: Titulación universitaria en la rama de conocimiento de la arquitectura o ingeniería.
 - Experiencia profesional demostrable como jefe/a de obra en obras de urbanización, mínima de 5 años.

- b) Un/a encargado/a de Obra:
 - Formación: No se exige
 - Experiencia profesional demostrable como encargado/a de obras de urbanización, mínima de 5 años.
- c) Un/a Responsable de Prevención de Riesgos Laborales:
 - Formación: Titulación universitaria en la rama de conocimiento de la prevención de riesgos laborales
 - Experiencia profesional demostrable, como responsable de prevención de riesgos laborales en obras de construcción, mínima de 3 años.
- d) Un/a Topógrafo/a:
 - Formación: Titulación universitaria en la rama de conocimiento de la topografía
 - Experiencia profesional demostrable, como topógrafo en obras de construcción, mínima de 3 años.

La experiencia profesional demostrable de todos los perfiles debe ser en los años indicados inmediatamente anteriores al 1 de abril del 2024.

Una misma persona puede asumir los perfiles técnicos a), c) y d), debiendo estar formado el **equipo, como mínimo, por 2 personas.**

Para acreditar este requerimiento la persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar:

- Declaración expresa con la composición del equipo responsable para la ejecución de los trabajos, designando la persona que se va a adscribir como Jefe/a de Obra, como Encargado/a de obra, como Responsable de Prevención de Riesgos Laborales y como Topógrafo/a.
- Curriculum vitae de las personas que se hayan designado anteriormente, donde deberá aparecer, al menos: formación y experiencia profesional, especificando las empresas, cargo y resumen de responsabilidades asumidas, por orden cronológico debiendo citar, en especial, las experiencias relacionadas con el alcance del trabajo. El curriculum vitae deberá estar firmado por las personas propuestas.
- Copia del título académico del Jefe/a de obra, del Responsable de Prevención de Riesgos Laborales y del Topógrafo/a.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

SOBRE 1: DOCUMENTACION GENERAL Y PROPUESTA DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el sobre 1 documentación o información que corresponda incluir en el sobre 2.

DOCUMENTACIÓN GENERAL

Deben presentarse los siguientes documentos:

- A) Declaración responsable** de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo I del Pliego de Condiciones Reguladoras para la contratación de Obras.
- B) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas deben presentarse obligatoriamente los siguientes documentos:**
- B.1. Cada una de las personas que licitan en participación conjunta o en UTE deben presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I del Pliego de Condiciones Reguladoras.
 - B.2. Un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

NO es necesario incluir en el sobre único la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL. Esta documentación se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

PROPUESTA DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

En este sobre se incluirá (máx. 5 páginas A4):

1- CONOCIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE LA OBRA:

La persona licitadora deberá analizar y exponer cómo va a organizar sus medios técnicos y humanos para la correcta ejecución de las obras en el plazo previsto.

- 1.1 Estudio de proyecto para la programación de la obra** que incluya una breve descripción, organización y problemática de la obra a ejecutar.
- 1.2 Medios adscritos a la obra** de personal, maquinaria, instalaciones, equipo y materiales.
- 1.3 Plan de Obra:** Justificación de que, con los medios propuestos y rendimientos de los mismos, se efectuará cada una de las tareas y el total de la obra en el plazo previsto, incluyendo una representación gráfica de las diversas actividades, y su desarrollo en el calendario.
- 1.4 Ordenación de la obra** en partes, clases, y tajos de obra de las unidades que integran el proyecto, así como la ocupación y reordenación de tráfico si fuera necesario.

2- PLAN DE CONTROL DE EJECUCIÓN

La persona licitadora deberá incluir un plan de control de ejecución de las tareas previstas.

SOBRE 2: PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá el **Anexo II** denominado “**Modelo de Oferta cuantificable mediante fórmulas**” que contendrá exclusivamente la siguiente información:

3- OFERTA ECONÓMICA

El importe de la oferta **no podrá superar el “precio máximo de licitación”** y en ella no está incluido el IVA.

Cuando la oferta económica sea inferior al precio máximo de licitación, se aplicará el porcentaje de baja económica realizado en la oferta de forma lineal en todas las partidas del presupuesto del proyecto.

Cuando la oferta económica sea igual al precio máximo de licitación, el precio de las partidas del presupuesto del proyecto serán las indicadas en el mismo.

4- CRITERIO DE CARÁCTER SOCIAL

Presentará el compromiso de realizar un curso de formación sobre el Plan de Seguridad y Salud de la obra objeto del contrato.

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

El plazo que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. MESA DE CONTRATACIÓN

☐ SÍ ☒ NO

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

CRITERIOS SUJETOS A JUCIO DE VALOR (máx. 50 puntos)

1. CONOCIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE LA OBRA (máx. 35 puntos)

La valoración de la documentación técnica se realiza puntuando los siguientes apartados:

1.1 Estudio de proyecto para la programación de la obra (máx. 10 puntos)

Se valorará el grado de detalle en la descripción, la correcta definición de los tajos y tareas, así como la identificación de la problemática real de la obra a ejecutar y medidas y soluciones propuestas.

1.2 Medios adscritos a la obra (máx. 10 puntos)

Se valorará la idoneidad de la relación de medios (personal, maquinaria, equipos, materiales, etc.) previstos para la ejecución de la obra tanto en número de medios a disposición, como en rendimientos y efectividad en la ejecución de los trabajos.

1.3 Plan de Obra (máx. 10 puntos)

Se valorará la coherencia y precisión de la programación, la coherencia con los resultados y medios propuestos en cuanto a rendimiento, la aplicación de coeficientes reductores, la identificación de puntos críticos para el cumplimiento de plazos y las medidas previstas para corregir retrasos.

1.4 Ordenación de la obra (máx. 5 puntos)

Se valorará el detalle, claridad y coherencia en la definición de las zonas de trabajo necesarias, la ocupación, ordenación de tráfico, señalización, etc.

2. PLAN DE CONTROL DE EJECUCIÓN (máx. 15 puntos)

La persona licitadora deberá incluir un plan de control de ejecución de las tareas previstas. Se valorarán las medidas propuestas para el control y gestión de las unidades de ejecución. Dentro de los criterios de valoración se tendrá en cuenta el número de aspectos de la obra a controlar y su relevancia.

LA INFORMACIÓN QUE EXCEDA DEL NÚMERO DE PÁGINAS MÁXIMO PERMITIDO, NO SERÁ OBJETO DE VALORACIÓN.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 50 puntos):

1- OFERTA ECONÓMICA (máx. 40 puntos)

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (P_i) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K,$$

dónde:

- P_{max} Puntuación máxima = 40 puntos
- B_i Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado } (P_i)}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- $B_{máx}$ Baja mayor de entre todas las ofertas.
- K K será igual a 5 si $B_{máx}$ es igual o inferior al 20%
si $B_{máx}$ es superior al 20%, K será igual a $\frac{1}{B_{max}}$.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

2- CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL (máx. 10 puntos)

Se valorará con 10 puntos el compromiso de realización de un curso de formación sobre el Plan de Seguridad y Salud de la obra objeto del contrato.

La formación deberá recibirla tanto la persona que es jefa de obra como la persona encargada de obra durante el primer mes de la ejecución del contrato.

La persona adjudicataria deberá aportar, tras impartir la formación, un informe detallado con el contenido, los asistentes y el lugar y fecha de celebración de la misma. La acción de formación tendrá una duración mínima de 6 horas y deberá contar con el visto bueno del responsable de prevención.

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Regulatoras.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo “precio ofertado” se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.
- Cuando concurren tres entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☒ SÍ ☐ NO

Tan sólo se procederá a la apertura del Sobre 2 “Propuesta con criterios cuantificables por fórmula”, y posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido para cada lote en el Sobre 1 “Propuesta de criterios sujetos a juicio de valor” una puntuación igual o superior a 25 puntos de los 50 disponibles.

Las personas licitadoras que no hubieran obtenido dicha puntuación serán excluidas y no se abrirá su Sobre 2.

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL: Fomento de los procedimientos respetuosos con el medio ambiente. Segregar de forma selectiva los residuos generados que sean asimilables a urbanos (como plásticos, cartón, etc.) y depositar en los contenedores habilitados al efecto. Los residuos peligrosos o los producidos como consecuencia de la obra deben transportarse y entregarse a un gestor autorizado y cumplir con la normativa exigida para ello.

CONDICION SOCIAL. El cumplimiento del compromiso del criterio social.

La persona adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☐ SÍ ☒ NO

P. SEGUROS

☒ SÍ ☐ NO

Seguro de Responsabilidad civil: La persona adjudicataria deberá acreditar la existencia de un aseguramiento por Responsabilidad Civil general con las siguientes características:

Coberturas/garantías:

- Responsabilidad civil general y/o explotación
- Responsabilidad civil patronal y/o accidentes de trabajo
- Defensa y fianzas
- Responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas.
- Responsabilidad civil cruzada.
- Responsabilidad civil Post-trabajos.
- Responsabilidad civil Daños a Bienes Preexistentes

Límites y sublímites:

- Límite mínimo para todas las coberturas indicadas **900.000.-€/ siniestro o 900.000.-€/ siniestro y 1.800.000.-€/ anualidad.** (El límite será por siniestro para todas las garantías, excepto para la RC Post-trabajos, que debe ser por siniestro y año)
- Sublímite mínimo exclusivamente para la cobertura de responsabilidad patronal/accidente de trabajo: **450.000.-€**

Q. SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SI ☒ NO ☐
- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☐ NO ☒

R. SEGURIDAD Y SALUD

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: ☒ SÍ ☐ NO

Registro de Empresas Acreditadas (REA): ☒ SÍ ☐ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): ☒ SÍ ☐ NO